

EL NACIONAL

Primer Diario Orense

Sr. ALFONSO VEINTEMILLA CARRION
DIRECTOR — GERENTE

Año 21 - Edición 24 Páginas - Valor S/. 10,00
Nº 8.651 - Machala, Martes 19/Agosto/86

PAGINA TRES

**SEGUNDA
SECCION**

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

De la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada Productos Cultivados del Mar (PROCULMAR) C. LTDA.

1.— **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS CULTIVADOS DEL MAR (PROCULMAR) C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Santa Rosa, el 24 de Enero de 1986, ante el Notario Primero del Cantón Santa Rosa, señor Carlos Alberto Segarra Orellana; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 96-2-2-1-04611 el 03 de Julio de 1.986.

2.— **OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Inocencio Teodulfo Ugarte Limones, divorciado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Santa Rosa; y, Alfonso Guillermo Grunauer Serrano, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la indicada compañía.

3.— **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 20'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 24'000.000.00.

4.— **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL:** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera, en numerario S/. 4'000.000.00; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de Activos S/. 16'000.000.00.

5.— **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES:** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Alfonso Grunauer Serrano; Inocencio T. Ugarte Limones; José Guzmán Serrano; y, Dr. Italo G. Espinoza Guzmán.

6.— **REFORMA DE ESTATUTOS.**— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que en su parte medular dirá: El capital social de la Compañía es de VEINTICUATRO MILLONES DE DÓLARES, dividido en dos mil cuatrocientas participaciones de diez mil sucres cada una. Se introduce además, la reforma al Artículo Séptimo el mismo que hace referencia al pago de las participaciones y a su suscripción.

GUAYAQUIL, 03 de Julio de 1.986.

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS,
Secretario de Intendencia de Compañías
Guayaquil.

